



**Empresas
Fútbol 7**



PROTOCOLO COVID-19

INDICE

CUESTIONES GENERALES.....	1
DISTANCIA SOCIAL.....	1
USO DE MASCARILLA.....	1
ACCESOS A LAS INSTALACIONES.....	2
VESTUARIOS.....	2
MATERIAL DEPORTIVO.....	2
COMIDA Y BEBIDA.....	2
ACCESO DE PERSONAS CON SINTOMATOLOGÍA COMPATIBLE CON COVID-19.....	3
MEDIDAS DISCIPLINARIAS.....	3
MODIFICACIÓN EN EL TIEMPO DE LOS PARTIDOS.....	3

CUESTIONES GENERALES

1. Sin perjuicio de los protocolos que prevean las diferentes instalaciones deportivas o, en su caso, de aquellos a los que, por remisión expresa, las mismas o sus cesionarios tengan previstas, con carácter general y hasta nueva orden de la autoridad que tenga conferidas competencias en relación a las medidas preventivas contra la COVID-19, en todos los partidos de FÚTBOL GESDEPORT se tendrán en cuenta con carácter OBLIGATORIO, las cuestiones que se reflejarán en los apartados siguientes.

DISTANCIA SOCIAL

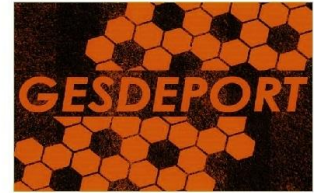
1. Durante toda la estancia en la instalación hay que mantener, al menos, 1.5 metros de distancia interpersonal.

USO DE MASCARILLA

1. Tal como establece la Orden 997/2020, de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid en su apartado Dos y el Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de junio en el artículo 6.2, segundo párrafo, el uso de la mascarilla será OBLIGATORIO EN TODO MOMENTO dentro de la instalación deportiva.



**Empresas
Fútbol 7**



2. Esta obligación se mantendrá mientras que continúe en vigor tal previsión normativa o hasta que las autoridades deportivas y sanitarias dispongan y valoren, en función de la evolución epidemiológica de la pandemia y de las recomendaciones médicas y/o científicas al respecto, la idoneidad, efectos o contraindicaciones de su uso, durante tales actividades
3. Por tanto, el árbitro de cada partido impedirá la participación en el mismo a todo jugador que incumpla con lo señalado en los párrafos anteriores.

ACCESOS A LAS INSTALACIONES

1. Sólo podrán acceder a la instalación los JUGADORES y, en su caso, DELEGADOS de los equipos y de la Organización, así como los ÁRBITROS debidamente acreditados por FÚTBOL GESDEPORT y que se hallen debidamente inscritos por el procedimiento establecido.

VESTUARIOS

1. Con carácter general, no se tendrá acceso a los vestuarios de las instalaciones, salvo que la misma lo autorice con estricto cumplimiento de las medidas de seguridad y sin exceder el aforo que se prevea al efecto.
2. Por esta circunstancia, se recomienda a los participantes de las LIGAS GESDEPORT asistir a los encuentros en ropa deportiva y usar preferentemente para la higiene personal su propio domicilio hasta que las circunstancias puedan prever protocolos diferentes.

MATERIAL DEPORTIVO

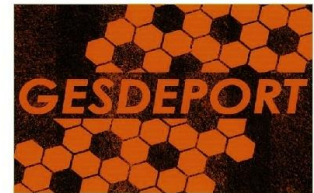
1. Todo el material deportivo (mochilas, botiquines, balones, prendas deportivas adicionales tales como chándal, etc.) podrá disponerse en los sitios habilitados al efecto (no en los vestuarios, en condiciones generales), y que queden a la vista de sus propietarios, de tal forma que los árbitros o los delegados de la organización - en su caso- prestarán apoyo a tal efecto.

COMIDA Y BEBIDA

1. Queda terminantemente prohibido compartir comida y bebida: los deportistas no pueden compartir comida y/o bebida, debiendo usar RECIPIENTES INDIVIDUALES.



**Empresas
Fútbol 7**



ACCESO DE PERSONAS CON SINTOMATOLOGÍA COMPATIBLE CON COVID-19

1. Deberán abstenerse de asistir a las instalaciones deportivas:
 - A) Las personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19
 - B) Quienes hayan estado en contacto con personas infectadas por COVID-19
 - C) Quienes estén en período de cuarentena o aislamiento preventivo.
2. A este fin, cada uno de los equipos (cualquier de sus tres delegados), deberá firmar una **DECLARACIÓN RESPONSABLE** relativa a dicha circunstancia que deberá poner en conocimiento de todos los jugadores y delegados inscritos y firmarla entregándose a la organización en la forma que se determine (bien por correo electrónico, bien con entrega al delegado o árbitro de la organización).

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

1. FÚTBOL GESDEPORT implementará en su Reglamento General y Disciplinario todas aquellas medidas de carácter disciplinario tendentes a la observancia de todas las medidas de prevención para la transmisión de la COVID-19. Entre ellas, se prevé que escupir al suelo será objeto de **AMONESTACIÓN**.
2. En cualquier caso, el equipo que observase una conducta contraria al buen orden deportivo con incumplimiento de los protocolos previstos por la organización, podrá ser **EXPULSADO** de la competición o, en todo caso, **SER SUSPENDIDO** el partido previa su celebración con las consecuencias clasificatorias y disciplinarias que ello implicase.

MODIFICACIÓN EN EL TIEMPO DE LOS PARTIDOS

Con el objeto de rebajar la tensión por tener que portar la mascarilla durante la disputa de los partidos, en lugar de dos tiempos de 25 minutos se establecerán cuatro tiempos de 12 minutos cada uno, con un descanso de un minuto tras la disputa del primer y tercer tiempos, y de 5 minutos tras la disputa del segundo tiempo.

Los equipos cambiarán de campo exclusivamente al finalizar el segundo tiempo.

Para cualquier **DUDA** nos tenéis en futbol7@empersasfutbol7.com o en los teléfonos: 677 79 78 88  (Javier) o 639 64 71 73  (Cándido).